FAES
Archivo
f 4

Legajo mutilado Libro

República de la Nueva Granada —

Secretaría del Int.r y R.s Ex.s —

Bogotá 2 de Agosto de 1841 —

M. H.e S.r R. Cuervo, Encargado de negocios cerca del

Gobierno del Ecuador —

Por nota de U.S. de 2 de Mayo

mui tarde recibida, se ha instruido el Gobierno de paz

pretensiones i pérfida conducta del Intt. Flórez i del Gob.no

ecuatoriano. Despues del triunfo de la "Chanca" fueron

hallados en el campo de Ocaño varios documentos

que han hecho conocer al Poder Ejecutivo los pronun-

ciamientos de Pasto i de Ingüerra umiendole al Ecua-

dor, i la acojida dada á estos actos por el Gobierno de

esa República. La conducta de ese Gobierno es no-

toriamente indigna i pérfida; no obstante, tal

circunstancias en que se encuentra la Nueva Granada

la obliga á disimular el agravio i diferir en satis-

faccion i el Arreglo de la cuestion. Aunque las

tropas constitucionales triunfan por todas partes,

el partido desorganizador titulado la oposicion

no disminuye ni cede. Calla hoy, pero maquina

con el mismo tesón que antes i aprovechará cual-

quiera ocasion para lanzarse en otra rebelion.

Un rompimiento en estas circunstancias sería peligroso

i el Poder Ejecutivo cree que lo mas conveniente es di-

ferir la cuestion cuanto lo permita el honor i

la dignidad de la nacion hasta que restablecido

el órden en toda la República i afirmado mas

solidamente el Gobierno, pueda atender con todos

los recursos al grave objeto que examino. Como

segun los informes que el Poder Ejecutivo ha re-

cibido el Jeneral Flórez, que es quien por parte

del Ecuador dirije todo lo relativo á este negocio,

se halla actualmente en Pasto i entrará en co-

municaciones con el Jeneral en Jefe de nuestras

tropas, se dán con esta fecha al Jeneral Mosquera

las instrucciones que en copia dirijo á V.S. Quiere,

juez, el Gobierno que se solicite á procure por medios
suaves é amistosos la separacion de las tropas ecuatorianas
del territorio de la Nueva Granada; que sin prometer
ceder alguna de territorio de deje existir la esperanza
de que es posible que se convenga en ella, pero debe
persuadirle á ese Gobierno que la Nueva Granada
no concederá en que por mira de hecho se la prive
de la mas pequeña parte de su territorio; que una
vez intentada la ocupacion la guerra será inevitable é durará hasta recatar á pacto é obtener seguridades efectivas de que ese Estado no intentará nuevas Conquistas sobre el territorio granadino.
Si se tomare por pretesto para no desocupar
el territorio la satisfaccion de los gastos hechos en las tropas ecuatorianas, V.S. procurará entablar una negociacion sobre el particular en la cual debe servirle de guia que el tesoro se halla exhausto, pero á cambio de evitar la guerra vale mas hacer cualquier sacrificio. Lo importante es lograr el retiro de las tropas del Ecuador, diferir la cuestion de arreglo de límites é evitar así un rompimiento. El Gobierno deja al ilustrado juicio de V.S. elejir los medios que segun las circunstancias sean mas adecuados.

Soy de V.S. mui atento é obediente

servidor.

Mariano Ospina.

Es copia.

Bermudez